

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Gipuzkoa por la que se anuncia subasta pública bienes propiedad del Estado.**

Por acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Economía y Hacienda de Gipuzkoa, se aprueba la venta en subasta pública, que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación, el día 21 de mayo de 2002, a las diez horas, de los bienes que a continuación de describen:

Primera subasta: Vehículo mixto adaptable, marca «Mercedes Benz», modelo MB 100D, matrícula SS-0745-AT. Tipo de licitación: 1.081,82 euros.

Segunda subasta: Local en planta baja, sito en la calle Zarugalde, número 20, de Arrasate-Mondragón. Tipo de licitación 171.138,19 euros.

Ocho lotes compuestos por vajilla y ajuar de mesa.

Quinta subasta: Plaza de garaje número 69, sita en la calle Goyerri, número 10, de Ordizia. Tipo de licitación: 5.110 euros.

Si los bienes descritos para la primera y segunda subastas quedaran desiertos, se procederá a celebrar las subastas sucesivas el día 28 de mayo de 2002, en el mismo lugar y hora señalados, con rebajas sucesivas del 15 por 100 sobre el precio de la anterior.

Asimismo se comunica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio del Estado, si resultaran desiertas las cuartas subastas, quedará abierto por un plazo de tres meses, durante el cual se recibirá cualquier proposición en esta Delegación, anunciándose, en su caso, nueva subasta sobre la base de la mejor oferta presentada.

El pliego de condiciones que rigen estas subastas puede verse en la Sección de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda de Gipuzkoa, calle Oquendo, 20, tercera planta.

Donostia-San Sebastián, 21 de febrero de 2002.—El Delegado de Economía y Hacienda de Gipuzkoa, Francisco Javier Herrero Aparicio.—8.889.

#### **Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda por la que se declaran bienes abandonados los depósitos y garantías en metálico. Año 1981.**

Se declaran de acuerdo con el vigente artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de enero de 1929 y Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Mecanización y Contabilidad de las Cajas de Depósitos de 21 de marzo de 1989, bienes abandonados por sus dueños susceptibles de prescripción y del ingreso de sus importes en el Tesoro Público, de los depósitos y garantías en metálico del año 1981, consignados en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Granada, otorgándose un plazo de 30 días, para instar la rehabilitación por sus dueños o causahabientes con mejor derecho, expresándose los datos identificativos.

Fecha	Número	Propietario	Importe
07-2-81	64016	Rafael García Valdecasas	601,01
17-2-81	64067	Puerto Deportivo Punta de la Mona	13.755,95
12-3-81	64198	Cesáreo Lozano Labrador	7.386,58
14-5-81	64198	Luis Cuadros Vargas	826,16
03-7-81	64759	Antonio Fernández Rabaneda	502,94
22-7-81	64881	Área de Servicios Agrícolas	543,90
22-9-81	62141	Francisco García Martos	473,95
11-12-81	69533	Juzgado Primera Instancia número 1	14.895,24

Granada, 20 de febrero de 2002.—Pilar Fernández Marín.—8.693.

#### **Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de una Administración de Loterías.**

Al amparo de lo que se establece en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión intervivos de la Administración de Loterías que a continuación se relaciona:

Administración de Loterías número 3 de Vitoria (Álava), don Federico Belategui Izar de la Fuente.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de febrero de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.—9.095.

#### **Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida

a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 28 de febrero de 2002.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—8.585.

#### **Anexo I**

Órgano responsable y lugar de comparecencia:

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

28600. Dependencia de Recaudación de Madrid, Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28616. Administración de Guzmán el Bueno, Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

Compareciente: Doña Raquel Merino de la Cuesta; NIF 50.410.130-H; procedimiento: Embargo; número diligencias: 280223003843V, 280223003846C, 280223003844H, 280223003838N; lugar: 28952, y unidad: Recaudación.

Compareciente: Don Francisco Javier Merino de la Cuesta; NIF 50.413.419-H; procedimiento: Embargo; número diligencias: 280223003843V, 280223003846C, 280223003844H, 280223003838N; lugar: 28952, y unidad: Recaudación.

Compareciente: Don Elias Merino de la Cuesta; NIF: 689.709-P; procedimiento: Embargo; número diligencias: 280223003843V, 280223003846C, 280223003844H, 280223003838N; lugar: 28952, y unidad: Recaudación.

#### **Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente RG 1049/99.**

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «Wookey, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de 2 de diciembre de 1998, número de expediente 4.676/96, y acumulada 4.677/96, por el Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio 1989, acuerda:

Primero.—Desestimar el recurso planteado por la recurrente.

Segundo.—Confirmar la resolución del Tribunal Regional.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—Francisco Eiroa Villarnovo.—8.975.

**Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente RG 766/99.**

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por “Sole Bello, Sociedad Limitada”, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, de 27 de noviembre de 1998, número de expediente 03/2662/95, por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 1992-1993, acuerda:

Primero.—Desestimar el recurso interpuesto.  
Segundo.—Confirmar la liquidación impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—Francisco Eiroa Villarnovo.—8.966.

**Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación para «Española de Placas de Yeso, Sociedad Anónima» del expediente RG 4004/99.**

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por el Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la AEAT, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de fecha 8 de marzo de 1999, que estimó parcialmente la interpuesta por la entidad “Española de Placas de Yeso, Sociedad Anónima”, contra liquidación practicada por la Oficina Técnica de la Inspección de la Delegación Especial de Madrid de la AEAT, por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1989, acuerda: Desestimar el recurso de alzada interpuesto.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de marzo de 2002.—Francisco Eiroa Villarnovo.—8.971.

**Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación para «Cast Tecnología Avanzada, Sociedad Limitada» del expediente RG 9699/98.**

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por el Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la AEAT, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, de 25 de septiembre de 1998, dictada en el expediente de reclamación número

23/1516/97, por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1993 del contribuyente “Cast Tecnología Avanzada, Sociedad Limitada”, acuerda:

Primero.—Estimar el recurso interpuesto.  
Segundo.—Anular la resolución recurrida.  
Tercero.—Confirmar la liquidación impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de marzo de 2002.—Francisco Eiroa Villarnovo.—8.976.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente RG 3707/99.**

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por “Yesos Ibéricos, Sociedad Anónima”, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de fecha 8 de marzo de 1999, por la que se estimaron en parte las reclamaciones interpuestas por la entidad interesada correspondientes al Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1989 y 1990, y se desestimó la correspondiente al ejercicio 1991, acuerda: Primero.—Estimar en parte el recurso de alzada interpuesto por la entidad interesada; segundo.—Revocar las Resoluciones recurridas referentes a los ejercicios 1989 y 1990 y anular las liquidaciones correspondientes a dichos ejercicios, y tercero.—Confirmar la Resolución recurrida referente al ejercicio 1991 y el acuerdo y liquidación correspondientes al citado ejercicio.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de marzo de 2002.—Francisco Eiroa Villarnovo.—8.969.

**Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación para «Española de Placas de Yeso, Sociedad Anónima» del expediente RG 4005/99.**

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por el Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la AEAT, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de fecha 8 de marzo de 1999, que estimó parcialmente la interpuesta por la entidad “Española de Placas de Yeso, Sociedad Anónima”, contra la liquidación practicada por la Oficina Técnica de la Inspección de la Delegación Especial de Madrid de la AEAT, por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1990, acuerda: Desestimar el recurso de alzada interpuesto.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de marzo de 2002.—Francisco Eiroa Villarnovo.—8.972.

**Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación para «Cast Tecnología Avanzada, Sociedad Limitada» del expediente RG 9702/98.**

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por el Director del Departamento de Inspección Finan-

ciera y Tributaria de la AEAT, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, de 25 de septiembre de 1998, dictada en el expediente de reclamación número 23/1515/97, por el Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio 1991 del contribuyente “Casta Tecnología Avanzada, Sociedad Limitada”, acuerda:

Primero.—Estimar el recurso interpuesto.  
Segundo.—Anular la resolución recurrida.  
Tercero.—Confirmar la liquidación impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de marzo de 2002.—Francisco Eiroa Villarnovo.—8.973.

**Anuncio de notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentando la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo I).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**Anexo I**

*Órgano responsable y lugar de comparecencia*

- 28005. Admón. Alcalá de Henares, calle Navarro y Ledesma, 4, 28807 Alcalá de Henares.
- 28007. Admón. Alcorcón, calle Parque Ordesa, 3, 28925 Alcorcón.
- 28013. Admón. Aranjuez, ala norte de la Casa de Caballeros, 12, 28300 Aranjuez.
- 28014. Admón. Arganda, calle Libertad, 6, 28500 Arganda.
- 28045. Admón. Colmenar Viejo, calle Padre Claret, 15, 28770 Colmenar Viejo.
- 28054. Admón. El Escorial, plaza Segovia, 1, 28280 El Escorial.
- 28058. Admón. Fuenlabrada, calle del Plata, 2, 4, 6, 28940 Fuenlabrada.
- 28074. Admón. Leganés, plaza Comunidad de Madrid, 4, 28914 Leganés.
- 28115. Admón. Pozuelo de Alarcón, Camino Valdenigrales, 4, 28223 Pozuelo de Alarcón.
- 28148. Admón. Torrejón de Ardoz, CR. Loeches, c/v Alcuñeza, 58, 28850 Torrejón de Ardoz.
- 28601. Admón. Arganzuela, paseo Olmos, 20, 28005 Madrid.
- 28602. Admón. Carabanchel, calle Aguacate, 27, 28044 Madrid.
- 28603. Admón. Centro, calle Montalbán, 6, 28014 Madrid.
- 28604. Admón. Ciudad Lineal, calle Arturo Soria, 99, 28043 Madrid.